



Omar E. Negrón Judice, MBA  
Comisionado



## **CIRCULAR INFORMATIVA 2011-06**

22 de febrero de 2011

### **A TODOS LOS ALCALDES Y DIRECTORES DE PROGRAMAS FEDERALES DE LOS MUNICIPIOS "NON-ENTITLEMENT"**

Omar Negrón Judice, MBA  
Comisionado

### **RE: FONDOS CDBG DE LOS AÑOS PROGRAMA HASTA 2005**

Con fecha del 18 de marzo de 2010, se les cursó comunicación a los municipios indicándoles el proceso de recobro establecido por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), conforme a los términos límites que impone el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) para la utilización de los fondos CDBG, específicamente para el balance de fondos sin requisar de los años programas hasta el 2005.

Para los años programas hasta el 2003, los contratos fueron extendidos hasta el 18 de junio y posteriormente hasta el 30 de junio de 2010. Aquellos municipios que justificaron mediante evidencia para una extensión adicional, la misma fue otorgada hasta el 15 de agosto de 2010.

De igual forma, para los años programas 2004 y 2005, los contratos fueron extendidos hasta el 15 de diciembre y posteriormente hasta el 30 de diciembre de 2010. Aquellos municipios que justificaron mediante evidencia para una extensión adicional, la misma fue otorgada hasta el 15 de febrero de 2011.

*« Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado »*

A Todos los Alcaldes y  
Directores de Programas Federales  
de los Municipios "Non-Entitlement"  
22 de febrero de 2011  
Página 2

La implementación del Plan de Recobro establecido ha sido de gran logro para la OCAM, por haber alcanzado en unión a ustedes desde marzo de 2010 hasta el 9 de febrero de 2011, un incremento de un **74%** aproximadamente en el gasto de los fondos correspondiente a los años programas hasta el 2003 y un **70%** aproximadamente en el gasto de los fondos correspondientes a los años programas 2004 y 2005.

Cabe señalar que estos por cientos son considerando las requisiciones de fondos recibidas hasta el 9 de febrero de 2011. Una vez registradas las recibidas posterior a esta fecha, el por ciento de gasto aumentará y por consiguiente disminuirá el balance de los fondos.

El lograr esta meta merece una calurosa felicitación y representa un incentivo muy importante, pues mejora sustancialmente sus cualificaciones ante el Gobierno Federal, además de haberse inyectado una cantidad sustancial de dinero a la economía de sus comunidades.

No obstante, hemos observado de municipios que aún mantienen balance de fondos sin requisar, sin expresar motivos contundentes para no considerar el recobro de los fondos.

Para dar cumplimiento cabal al Plan de Recobro establecido y considerando como término para el uso de los fondos de cinco (5) años, cuyo término ya venció, próximamente estaremos notificando a los municipios con balance sin requisar y sin justificar, el recobro de los mismos correspondiente a los años programas antes mencionados.

Durante este año, nos proponemos aumentar el ritmo de gastos alcanzado hasta el momento, por lo cual es imperativo el cumplimiento de las directrices impartidas en nuestra comunicación del 11 de enero de 2011, para los **Fondos CDBG 2006**.

Le exhortamos a realizar un análisis del desarrollo de los proyectos y compromiso de los fondos para que pueda cumplir con las fechas límites establecidas, lo cual redundará en una mejor ejecución de los municipios y como consecuencia del Estado.